



DECRETO ALCALDICIO N° 3834

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3155 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras iguales o inferiores a 10 UTM, correspondiente a material de oficina para ejecución de carros alegóricos para Navidad, en conjunto con Carabineros de Chile y Programas Municipales, para el día 21.12.2016, sumado a ello, material para ejecución de talleres con usuarios OPD en distintas fechas. El proveedor seleccionado es la Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por la suma de \$ 280.000 iva incluido, ya que otros proveedores excedían el presupuesto y no contaban con el material requerido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1101.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por **"Adquisición material de oficina para ejecución de carros alegóricos para Navidad"**, en conjunto con Carabineros de Chile y Programas Municipales, para el día 21.12.2016, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por la suma de \$ 280.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Material de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JRE/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo